



030244

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2022-CM-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 30 de setiembre de 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, tratado en la Estación Orden del Día, Exp. Administrativo N° 2981-2022 de fecha 07 de setiembre de 2022, respecto a la solicitud de apoyo económico a favor del Club Deportivo Unión San Martín, representado por el Sr. Hugo Franco Farfán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en relación con el Art. N° 41° del mismo Cuerpo Legal, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Ordinaria N° 018-2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, conforme lo señala la Estación Orden del Día, se sometió a debate la solicitud de apoyo económico a favor a favor del Club Deportivo Unión San Martín, representado por el Sr, Hugo Franco Farfán, para sustento de participación en la Etapa Nacional 2022;

Que, tras el debate correspondiente, como consta en acta se desaprobó por **MAYORIA**, el apoyo económico a favor del Club Deportivo Unión San Martín, representado por el Sr, Hugo Franco Farfán, para sustento de participación en la Etapa Nacional 2022; en ejercicio de las facultades establecidas en el Art. N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR el **APOYO ECONOMICO** a favor del Club Deportivo Unión San Martín, representado por el Sr. Hugo Franco Farfán, para sustento de participación en la Etapa Nacional 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TÚPAC AMARU INCA

Prof. SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

030943

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2022-CM-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 30 de setiembre de 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, tratado en la Estación Orden del Día, Exp. Administrativo N° 2981-2022 de fecha 07 de setiembre de 2022, respecto a la solicitud de apoyo económico a favor del Club Deportivo Unión San Martín, representado por el Sr. Hugo Franco Farfán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en relación con el Art. N° 41° del mismo Cuerpo Legal, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Ordinaria N° 018-2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, conforme lo señala la Estación Orden del Día, se sometió a debate la solicitud de apoyo económico a favor a favor del Club Deportivo Unión San Martín, representado por el Sr, Hugo Franco Farfán, para sustento de participación en la Etapa Nacional 2022;

Que, tras el debate correspondiente, como consta en acta se desaprobó por **MAYORIA**, el apoyo económico a favor del Club Deportivo Unión San Martín, representado por el Sr, Hugo Franco Farfán, para sustento de participación en la Etapa Nacional 2022; en ejercicio de las facultades establecidas en el Art. N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR el **APOYO ECONOMICO** a favor del Club Deportivo Unión San Martín, representado por el Sr. Hugo Franco Farfán, para sustento de participación en la Etapa Nacional 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

Prof. SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE

